

Santa Fe, 29 de agosto de 2016

VISTO el Expte. CD N° 094/16, caratulado: **Solicitudes de equivalencias**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la alumna **Fiorela Victoria BALLARINI**, solicita equivalencia entre las asignaturas aprobadas en la Carrera de Arquitectura y Urbanismo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad Nacional del Litoral y la especialidad Ingeniería Civil de esta Facultad.

Que se cuenta con el informe de la Directora del Departamento Materias Básicas y del Director del Departamento Ingeniería Civil.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema recomienda atender lo informado por los Directores de los Departamentos mencionados.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar equivalencia a la alumna **Fiorela Victoria BALLARINI**, DNI N° 35.127.750, las siguientes asignaturas correspondientes a la especialidad Ingeniería Civil:

Primer Nivel: SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN

Segundo Nivel: TECNOLOGÍA DE LOS MATERIALES

Cuarto Nivel: INSTALACIONES SANITARIAS Y DE GAS – DISEÑO ARQUITECTÓNICO, PLANEAMIENTO Y URBANISMO (Int.)

ARTÍCULO 2º.- Para otorgar equivalencia, en la asignatura que se menciona a continuación, la citada alumna deberá rendir y aprobar una prueba de complemento sobre los temas que se indican:

Primer Nivel: **ÁLGEBRA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA:** Espacios Vectoriales, Transformaciones lineales y Valores y Vectores propios

ARTÍCULO 3º.- No otorgar equivalencia a la citada alumna, en las siguientes asignaturas correspondientes a la especialidad Ingeniería Civil:

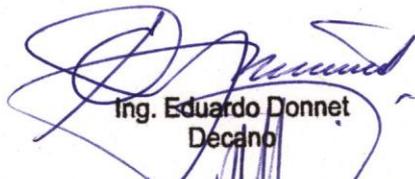
Primer Nivel: ANÁLISIS MATEMÁTICO I – INGENIERIA CIVIL I

Segundo Nivel: PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 366

| |
|------|
| FRSF |
| DAGI |
| RHR |
| EJD |


Ing. Eduardo Donnet
Decano

Ing. Raul Regalini
Secretario de Planeamiento
y Gestión

